



# **DIRECTRICES SOBRE GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS EN RELACIÓN CON LA SANIDAD, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA (DIRECTRICES PARA LOS SERVICIOS VETERINARIOS NACIONALES)**





## INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha desarrollado las presentes directrices sobre gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública veterinaria con la meta de reforzar las competencias de los Servicios Veterinarios en los Países Miembros.

Los desastres recientes resaltan la necesidad de reunir todos los componentes de la gestión de desastres en planes de respuesta coherentes a nivel nacional e internacional a través en un enfoque multidisciplinario con miras a obtener una eficiencia y eficacia óptimas.

Las directrices de la OIE emplean un planteamiento que engloba todos los riesgos en materia de gestión de desastres, ya sean naturales, causados por el hombre y tecnológicos, y sugieren una amplia participación de las partes interesadas tanto del gobierno como de la sociedad civil, adaptando sus intervenciones a las necesidades locales y regionales.

Asimismo, defienden la integración de las medidas de gestión de desastres y reducción de los riesgos propias a los Servicios Veterinarios nacionales en redes y políticas de respuesta más amplias en términos de gestión de desastres y de resiliencia, es decir, aquellas que promueven la salud y el bienestar de los animales, protegen la salud humana y medioambiental y ayudan a los Países Miembros a restaurar y reforzar las condiciones económicas y sociales tras un desastre.

## CAMPO DE APLICACIÓN

Estas directrices reflejan la necesidad de que los Servicios Veterinarios implementen medidas de gestión de desastres y reducción de los riesgos de desastre con el objetivo de proteger la sanidad, y el bienestar animal y la salud pública veterinaria en situaciones de desastre en sus respectivos países.

Este documento se ajusta a las normas de la OIE relativas a los Servicios Veterinarios y al bienestar de los animales.

Estas directrices ofrecen un marco de trabajo para que los profesionales del campo veterinario desarrollen procesos y procedimientos para la gestión de las acciones del sector encaminadas a reducir las consecuencias adversas de los desastres. Igualmente, resaltan los principios rectores y el papel de los Servicios Veterinarios en la reducción del impacto de los desastres en todas las etapas del ciclo de gestión de desastres, así como la importancia de la coordinación intra e inter-institucional y hacen hincapié en el mandato de los Servicios Veterinarios que se inscribe dentro de un ámbito legal nacional más extenso.

Las presentes directrices complementan los instrumentos técnicos y legales existentes para la gestión de desastres tanto a nivel internacional como regional y aquellos adoptados en cada País Miembro, los cuales especifican el mandato de los organismos relevantes en situaciones de desastre. Por consiguiente, se han de aplicar en conjunto con las herramientas ya disponibles.

Este documento no prescribe la manera cómo los Servicios Veterinarios deben actuar, sino que permite que cada País Miembro de la OIE lo adapte a sus necesidades dependiendo del contexto local. En él se identifican enfoques intersectoriales y multidisciplinarios como principios esenciales de la gestión de desastres y se precisa que los planes de los Servicios Veterinarios deben incluirse en los planes nacionales de gestión de desastres y reducción de riesgos.

### DEFINICIONES

Existen muchas variaciones de las definiciones en el campo de la gestión de los desastres y la reducción de riesgos. El grupo *ad hoc* de expertos de la OIE, a cargo de la redacción de las directrices, seleccionó las siguientes definiciones de trabajo con el fin de seguir lo más cerca posible las

definiciones internacionales estándar. En el texto de las directrices también se incluyen definiciones adicionales sobre aspectos específicos. Si los países y organizaciones tienen variaciones de estas definiciones las pueden utilizar.

**DESASTRE** «una interrupción seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación a través de sus propios recursos». (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-UNISDR, 2015)

**PELIGRO** «un fenómeno, sustancia, actividad humana o situación peligrosa que puede causar la muerte, lesiones u otros impactos en la salud, daños materiales, pérdida de los medios de subsistencia y servicios, interrupción de la actividad social y económica, o degradación ambiental»



## CICLO DE GESTIÓN DE DESASTRES

Los objetivos de los Servicios Veterinarios en la gestión de desastres son proteger la salud y el bienestar de los animales, salvaguardar la salud humana y medioambiental y ayudar a los Países Miembros a restaurar y fortalecer sus condiciones económicas y sociales.

Se dispone de varios modelos de gestión de desastres que brindan un marco de trabajo para desarrollar planes, acciones y actividades relacionadas con esta gestión. Se ha seleccionado un modelo simple con el fin de ilustrar las fases involucradas en la gestión de un desastre que se deben tener en cuenta.

Las etapas del ciclo incluyen: mitigación y prevención, preparación, respuesta y recuperación. A menudo, los planes de gestión de desastres se centran en la respuesta, aunque para que sean efectivos deben incluir actividades en las cuatro etapas.

**MITIGACIÓN** designa «la reducción o limitación del impacto adverso de los peligros y desastres relacionados». (UNISDR, 2015). Y **PREVENCIÓN** designa «toda acción destinada a reducir los riesgos o a mitigar las consecuencias adversas de un desastre para las personas, los animales, el entorno y los bienes, incluyendo la herencia cultural». (Mecanismo de protección civil de la UE, 2013).

**PREPARACIÓN** designa la «situación de disposición y capacidad de los medios humanos y materiales, estructuras, comunidades y organizaciones que permite dar una respuesta rápida y eficaz a un desastre y que es resultado de medidas tomadas de antemano». (Mecanismo de protección civil de la UE, 2013).

**RESPUESTA** designa la «provisión de servicios de emergencia e intervención pública durante o inmediatamente después de un desastre, tendente a salvar vidas humanas y animales, reducir los impactos sanitarios, garantizar la seguridad pública y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las personas y animales afectados». (UNISDR, 2015).

**RECUPERACIÓN** designa la «restauración y mejora, si es el caso, de las instalaciones, medios de subsistencia y condiciones de vida de las comunidades afectadas, incluyendo los esfuerzos para reducir los factores de riesgo de desastre». (UNISDR, 2015).

Las cuatro fases del ciclo se emplean como marco de trabajo para planear y organizar los procesos, políticas y procedimientos propios de la gestión de desastres, incluyendo la reducción de los riesgos de desastre. Las fases no siempre se distinguen, sino que se superponen una con otra en un ciclo continuo. En un evento específico de desastre, pueden participar diferentes organismos en las distintas fases. Referirse a este marco de trabajo común ayudará a los Servicios Veterinarios a armonizar sus actividades con otros organismos gubernamentales o no.

Existen ciertos elementos que siempre deben considerarse y que son comunes a las cuatro fases del ciclo (véase Fig. 1), como son la legislación y la autoridad reguladora, la elaboración de presupuestos y la asignación de recursos, las comunicaciones internas y externas (procesos e infraestructura), la formación y educación, las tecnologías de la información y la gestión de los conocimientos, la integración y coordinación con otras agencias, organizaciones y partes interesadas.

### PELIGRO TECNOLÓGICO/ CAUSADO POR EL HOMBRE

«un peligro originado por condiciones tecnológicas o industriales o causado por el hombre incluyendo emergencias complejas, conflictos, hambre, poblaciones desplazadas, accidentes industriales, ataques terroristas y accidentes de tránsito. Son acontecimientos provocados por el hombre y se producen cerca o dentro de asentamientos

humanos, pudiendo causar degradación ambiental, contaminación y accidentes». (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja – IFRC, 2015)

**PELIGRO NATURAL** «los fenómenos físicos causados por acontecimientos de aparición lenta o repentina. Pueden ser geofísicos (terremotos, derrumbes, tsunamis o erupciones volcánicas),

hidrológicos (avalanchas e inundaciones), climatológicos (temperaturas extremas, sequías e incendios), meteorológicos (ciclones y tormentas/oleadas) o biológicos (epidemias y plagas de animales o insectos)». (IFRC, 2015)

**RESILIENCIA/RESILIENTE** «la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestas a peligros a resistir,

asimilar, adaptarse o recuperarse de los efectos de un peligro de forma eficaz y oportuna, a través de la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas. Se determina por el grado en el cual la comunidad cuenta con los recursos necesarios y es capaz de auto-organizarse antes y durante los periodos de necesidad». (UNISDR, 2015)

El ciclo de gestión de los desastres se presenta a continuación:



### MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN

Las actividades de mitigación y prevención anteceden las situaciones de desastre e incorporan las lecciones aprendidas de las fases de respuesta y recuperación de eventos precedentes.

Muchos países ya cuentan con un plan nacional de gestión de desastres y reducción de riesgos desarrollado a nivel central que explica las funciones y responsabilidades de todos los servicios gubernamentales y no gubernamentales en caso de desastres. Los Servicios Veterinarios participarán en su preparación o revisión recurriendo a todas sus unidades internas y considerarán los papeles y responsabilidades de productores, propietarios y cuidadores de animales, veterinarios del sector privado, industria farmacéutica, productores de piensos y alimentos, comerciantes, mataderos, laboratorios, autoridades de transporte y controles fronterizos, gobiernos nacionales, entidades intergubernamentales, ONG y asociaciones privadas de voluntarios.

Los Servicios Veterinarios deberán establecer su propio plan nacional de gestión de desastres y reducción de riesgos. Estos planes deberán alentar y apoyar al sector privado.

La Figura 2 ilustra la manera cómo el plan de los Servicios Veterinarios de gestión de desastres y reducción de riesgos encaja dentro de las directrices y planes internacionales y nacionales y cómo se relaciona con los planes del sector privado.

El plan de los Servicios Veterinarios nacionales de gestión de desastres y reducción de riesgos, que debe desarrollarse durante la fase de mitigación y prevención, deberá abarcar las cuatro fases del ciclo y podrá incluir las siguientes secciones:

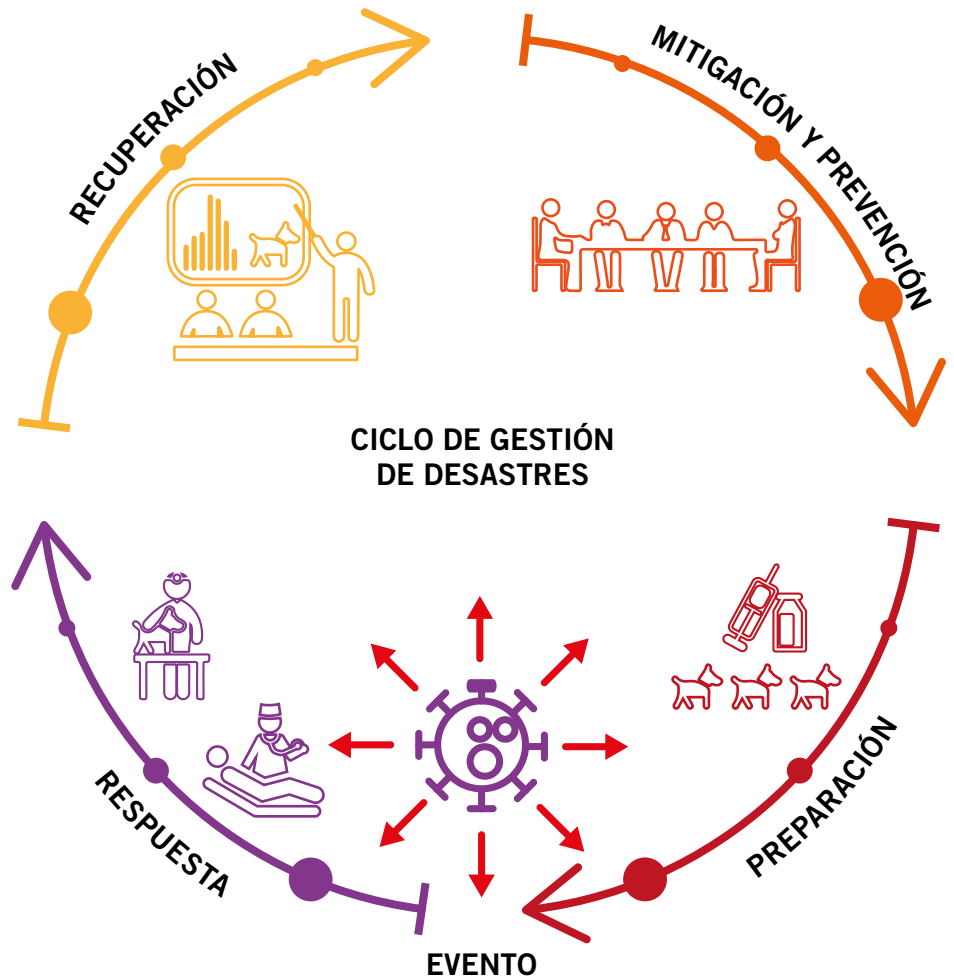


Figura 1. Fases del ciclo de gestión de desastres



Figura 2. Relaciones entre planes y directrices multisectoriales de gestión de desastres y reducción de riesgos

## **SERVICIOS VETERINARIOS Y OTRAS PARTES INTERESADAS: PAPELES, RESPONSABILIDADES, COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN**

El gobierno central y la defensa civil suelen asumir el liderazgo en la preparación y respuesta ante desastres. Los papeles y responsabilidades de los Servicios Veterinarios deberán estipularse con claridad y describirse los mecanismos para las interacciones con otros servicios y ministerios.

Los Servicios Veterinarios desempeñarán un papel predominante en asesorar a las autoridades en asuntos de sanidad, bienestar animal, y salud pública veterinaria en situaciones de desastre. Asimismo, deberán brindar información suficiente y apropiada para garantizar la eficacia de las políticas en favor de los animales en situaciones de desastre.

La implicación de los veterinarios del sector privado en todas las fases del ciclo de gestión de desastres resulta esencial al servir de enlace con productores y propietarios de animales. En el plan también se deberán describir los papeles y responsabilidades de los veterinarios privados, ganaderos y cuidadores, productores y otros propietarios de animales quienes, si procede, deberán recibir capacitación adecuada por parte de los Servicios Veterinarios o de otras entidades competentes. Corresponde a los Servicios Veterinarios respaldar el desarrollo de planes de gestión de desastre consultando con otros organismos y ofreciéndoles la debida asesoría.

En la medida de lo posible, los Servicios Veterinarios han de considerar el incorporar en sus políticas y procedimientos el uso de animales de búsqueda y rescate.

## **MARCO LEGAL, LEGISLACIÓN**

Cuando sea apropiado, el plan deberá seguir los marcos internacionales existentes, tales como el Marco de Acción de Sendai (2015-2030) y la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. Igualmente, deberá armonizarse con la legislación nacional para la gestión de desastres y establecer disposiciones para las interacciones entre organizaciones e instituciones públicas y privadas. Se han de incluir las actividades de mitigación y prevención de los Servicios Veterinarios en los planes nacionales y regionales en concordancia con las de otros sectores y las del gobierno. Cuando los Servicios Veterinarios carezcan de la autoridad legal para actuar en situaciones de desastre, se han de identificar requisitos específicos y desarrollar una nueva legislación que cubra dichas brechas.

## **COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO**

Una estrategia de comunicación clara es un elemento central del plan. La estrategia deberá abarcar la comunicación en todos los niveles desde el gobierno al público en general. Los acuerdos previos que se hagan sobre las responsabilidades de comunicación son esenciales para evitar información conflictual. La comunicación deberá centrarse en la transparencia y en la capacidad de escucha y respuesta, con la meta de infundir confianza y transmitir mensajes apropiados y a tiempo.

La comunicación es un proceso bidireccional, por lo que se debe disponer de herramientas, tecnologías, procedimientos y modelos de comunicación entre las unidades centrales y el ámbito operativo, incluyendo a los veterinarios de terreno, propietarios de animales y al público en general. La comunicación ha de tener en cuenta los aspectos sociales y culturales del mensaje para una mayor eficacia.

Las campañas públicas de sensibilización en la fase de mitigación y prevención ayudan a mantener la vigilancia frente a los riesgos de desastre y a mejorar la preparación de los propietarios de animales, ya que una parte vital de la eficacia del ciclo de gestión de desastres es que éstos sean conscientes de sus opciones en caso de desastre.

## **ANÁLISIS DEL RIESGO**

El análisis del riesgo designa el proceso intersectorial que comprende la identificación del peligro, la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la información sobre el riesgo a nivel nacional o subnacional. Efectuar un análisis del riesgo antes de un desastre permite a las partes interesadas fijar prioridades de inversión para las actividades de reducción del riesgo de desastre y facilita el proceso de decisión dentro del ciclo completo de gestión de desastres. El análisis del riesgo ha de incluir la identificación del peligro, la cartografía del peligro, la gestión del riesgo, el análisis de la vulnerabilidad, la capacidad de análisis, la evaluación del riesgo y la información sobre el riesgo.

## **ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS**

La estructura de los Servicios Veterinarios varía de un país a otro y los riesgos cambian de una región a otra dentro del país. El plan deberá tener en cuenta las especificidades regionales y determinar si se cuenta o no con la capacidad de respuesta en las regiones.

La respuesta ante desastres requiere la habilidad de tomar decisiones fundamentadas de manera rápida y convertir dichas decisiones en órdenes precisas que

puede transmitir una cadena de mando muy clara para aquellos encargados de llevarlas a cabo. Esto requiere que los Servicios Veterinarios de un país formen parte de una estructura de mando bien definida acorde con el sistema de gestión, al menos durante la duración de la emergencia. Este sistema de mando puede diferir de la estructura del trabajo rutinario y deberá describirse en el plan nacional de gestión de desastres y reducción de los riesgos.

Todo el personal clave tanto de las oficinas centrales como descentralizadas deberá tener una descripción detallada de su trabajo, en la que se definan sus tareas y responsabilidades durante todas las fases del ciclo, incluida la mitigación y la prevención.

## **RECURSOS HUMANOS**

Cada una de las fases del ciclo de gestión de desastres requiere diferentes habilidades, es importante ofrecer formación interna, invertir en actividades de alerta temprana y sentar las bases para que los Servicios Veterinarios su aumenten su capacidad de hacer frente a situaciones de emergencia.

## **FINANCIAMIENTO**

Durante las fases de preparación y respuesta se deberá contar con recursos financieros sin demora. Presupuestar las intervenciones e identificar las fuentes de financiación con anticipación favorecerá una acción rápida. Los presupuestos deberán incluir fondos de contingencia y fondos para actividades continuas de reducción del riesgo (tales como educación/formación, bioseguridad, labores de vigilancia, mantenimiento de sistemas de alerta temprana).

## **SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Y DE VIGILANCIA**

Los Servicios Veterinarios tienen la tarea y responsabilidad no sólo de garantizar que la vigilancia zoonosanitaria y la información asociada a la vigilancia del ganado y de otro tipo de animales, se integre en sistemas de detección temprana, sino también de participar activamente en su desarrollo. En este sentido, necesitan trabajar en conjunto con otras entidades gubernamentales de forma tal que toda información de alerta sobre cualquier tipo de peligro se reciba y transmita eficazmente.

## PLANES DE CONTINGENCIA Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

La planificación de contingencias designa el proceso de gestión que analiza eventos potenciales o situaciones emergentes que pueden amenazar la sociedad o el medioambiente y establece disposiciones previas para permitir respuestas a tiempo, eficaces y apropiadas ante tales eventos y situaciones. (Mecanismo de protección civil de la UE, 2013)

Los Servicios Veterinarios deberán desarrollar uno o más planes de contingencia que cubran cada tipo de evento identificado durante los ejercicios de evaluación del riesgo usando un planteamiento que abarque todos los peligros. El plan cubrirá los desastres naturales (por ejemplo, inundaciones, huracanes, ciclones, sequías, terremotos, fríos extremos, erupciones volcánicas, epizootias y pandemias transfronterizas) y desastres tecnológicos o causados por el hombre (por ejemplo, escape de sustancias químicas, accidentes radiológicos, derrames de petróleo, interrupción en el suministro de energía o fallas tecnológicas, problemas

de transporte, explosiones, conflictos y bioterrorismo). Los planes de contingencia se extienden a una serie de actividades efectuadas como parte de las fases de respuesta y recuperación del ciclo de gestión de desastres. Comprenden medidas a largo plazo y medidas implementadas inmediatamente después del desastre. Deberán preverse planes de contingencia para responder a las necesidades de sanidad, bienestar de los animales y salud pública veterinaria ante desastres naturales o causados por el hombre, incluyendo los brotes de enfermedades. Estos planes de contingencia serán específicos para cada evento, por ejemplo, una inundación requerirá un plan de contingencia diferente al de un brote de enfermedad. Aún más, los diferentes tipos de enfermedades pueden solicitar planes de contingencia diferentes.

El proceso de elaboración de un plan de contingencia ofrece un aprendizaje valioso que ayuda a la exitosa implementación del plan en caso de desastre. Implica la organización de un equipo compuesto de representantes de las autoridades y partes interesadas

relevantes, la identificación de recursos y funciones críticas y el establecimiento de un plan de recuperación posterior a la respuesta (véase la sección *Preparación*)

Con el fin de garantizar la calidad de los planes de contingencia, los Servicios Veterinarios deberán elaborar un procedimiento operativo estándar para intervenciones que se repitan durante las fases de preparación y respuesta.

Por su parte, la fase de mitigación y prevención comporta más que simples planes de contingencia, ya que requiere una capacidad continua de desarrollo, seguimiento y vigilancia, ejercicios de simulación, al igual que actividades regulares de actualización del análisis de los riesgos y de su reducción.

Todas las actividades del plan de los Servicios Veterinarios relacionados con la gestión de desastres y la reducción de los riesgos deberán revisarse y actualizarse periódicamente.



### PREPARACIÓN

La fase de preparación a menudo se inicia cuando se recibe la alerta de un desastre inminente. Los Servicios Veterinarios deberán estar listos para activar sus planes de contingencia de tal forma que estén preparados frente a las consecuencias previsibles en la medida en que el desastre progresa. La implementación de los planes de contingencia requiere flexibilidad y capacidad de ajuste de acuerdo con la magnitud y las circunstancias del desastre.

Implican una labor conjunta de la autoridad veterinaria con representantes del gobierno a nivel nacional y local, ONG y partes interesadas del sector privado. Los planes de contingencia deberán tener en cuenta análisis de brechas anteriores e incluir:

- Detalles sobre el tipo de desastre cubierto por el plan

- Censo animal
- Sistemas rápidos de evaluación y de percepción de la situación
- Legislación
- Establecimiento de un sistema de mando
- Planes para la coordinación con otras entidades gubernamentales, intergubernamentales, ONG y sector privado
- Acuerdos financieros (incluyendo una política de compensación)
- Plan de recursos humanos
- Plan de comunicación y medidas de sensibilización de la población
- Plan de continuidad sostenible y plan de recuperación.

Durante la fase de preparación, los Servicios Veterinarios deberán pasar a una modalidad de emergencia y empezar

a implementar el sistema de mando determinado, descrito en el plan de gestión de desastres y reducción de riesgos, con el fin de maximizar la capacidad de respuesta y emplear los sistemas de alerta temprana para comunicar con las partes implicadas. Al inicio de la fase de preparación, los Servicios Veterinarios revisarán la disponibilidad de recursos humanos y financieros y adaptarán la estrategia de comunicación al tipo de desastre específico.

©2015. Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Chile. [www.sag.gob.cl](http://www.sag.gob.cl)



## RESPUESTA



### IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS NACIONALES

Tras la activación de cualquier plan de contingencia, el primer paso es evaluar el impacto y la percepción de la situación. De este modo, se ha de examinar el impacto del desastre dentro de los mismos Servicios Veterinarios y su capacidad para implementar el plan. Los Servicios Veterinarios necesitan establecer las actividades prioritarias junto con las partes interesadas. Deberán permanecer flexibles y decidir las acciones apropiadas una vez se haya evaluado el impacto en la sanidad y el bienestar de los animales, la seguridad de la población y del medioambiente. Si no existe un plan de contingencia específico para el tipo de desastre ocurrido, se ha de adoptar un acercamiento gradual en la toma de decisiones y referirse al contenido descrito en las fases de mitigación, prevención y preparación de los planes de contingencia que se han desarrollado como orientaciones generales.

### GOBERNANZA

Cada plan de contingencia (desarrollado en la fase de mitigación/prevención) determinará la gobernanza y la cadena de mando. La cooperación y coordinación con las partes interesadas con líneas de responsabilidad claras resulta importante para ampliar la capacidad de los servicios veterinarios. Se resalta que la adaptabilidad, eficacia y un apoyo continuo son esenciales para una respuesta eficaz.

### ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Los planes de contingencia se basarán en la legislación existente que permita acciones inmediatas. Se emitirán ordenanzas para la gestión de emergencias y reglamentaciones específicas si así se requiere.

### COMUNICACIÓN

Una comunicación adecuada es crítica en términos de buena gobernanza, gestión de los conocimientos y planificación de contingencias. Dentro de sus planes de contingencia, los Servicios Veterinarios deberán contar con planes detallados de comunicación interna y externa.

### ANÁLISIS DE BRECHAS

Tras la evaluación del impacto del desastre al interior de los servicios veterinarios, se deberá realizar un análisis de brechas para identificar las necesidades de los Servicios Veterinarios en el que participen todas las partes interesadas de tal forma que se puedan estudiar los asuntos identificados. El análisis de brechas también deberá tener en cuenta los requerimientos propios de la fase de recuperación y considerar si algunas acciones tempranas de mitigación de riesgos pueden paliar dichas necesidades.

## RECUPERACIÓN



### PLAN DE RECUPERACIÓN

Tras el análisis de brechas durante la etapa de respuesta, se ha de desarrollar un plan de recuperación con el fin de detallar los requisitos de recursos humanos y materiales, así como el presupuesto asociado. Una vez se hayan identificado las brechas dentro de los Servicios Veterinarios y consultado con las partes interesadas, los Servicios Veterinarios deberán evaluar la eficacia y eficiencia de su respuesta ante el desastre. La elaboración de un plan de recuperación deberá incluir oportunidades de «volver a construir mejor» (es decir, ofrecer una mayor resiliencia) desde una perspectiva multisectorial y multidisciplinaria. El plan también debe incluir seguimiento y evaluación.

### GOBERNANZA

En la fase de recuperación, se ha de tener en cuenta la manera cómo los Servicios Veterinarios continuarán sus operaciones habituales y «seguir como siempre», lo que quizá requiera considerar áreas de gobernanza dependiendo de los recursos e incluso cambios en algunos aspectos de la legislación.

### COMUNICACIÓN

Se necesita una comunicación de calidad para mantener a todas las partes interesadas al tanto de los avances. Las deficiencias de comunicación pueden conllevar a que las partes interesadas no presten atención a aspectos vitales de recuperación y reconstrucción y resultar en un uso inadecuado de recursos y financiación que impida el éxito de la fase de recuperación. La comunidad afectada constituye la parte interesada más importante a la hora de considerar las fases de respuesta y recuperación. La implicación de la comunidad aumentará la participación y velocidad de la recuperación tras el desastre.

### ANÁLISIS DE BRECHAS

El plan de recuperación deberá identificar las posibles necesidades de recuperación y las introducirá en los planes de contingencia. Los Servicios Veterinarios deberán examinar las diferentes necesidades de las comunidades tanto rurales como urbanas, quienes pueden brindar apoyo para enfrentar las consecuencias en el ganado y en las pérdidas de producción, los

desplazamientos de animales de compañía y los daños en infraestructura. Los Servicios Veterinarios deberán estimar la gravedad e impacto de los deterioros de sus edificios e instalaciones y prever su remplazo durante la fase de recuperación. Estos planes han de tener en cuenta los plazos de disponibilidad de los materiales de construcción y, para los servicios básicos, como el abastecimiento de agua y electricidad, la reconexión.

El seguimiento y la evaluación de los éxitos y fracasos del plan de recuperación identificarán brechas tanto en los recursos como en los procesos. Al igual que en el análisis de brechas de la fase de respuesta, el análisis de brechas de la fase de recuperación también identificará las áreas que se han de mejorar en la fase de mitigación.

## TEMAS PERTINENTES PARA TODAS LAS FASES DEL CICLO DE GESTIÓN DE DESASTRES

**MARCO LEGISLATIVO** El plan nacional de gestión de desastres y reducción de riesgos deberá contar con el respaldo de una legislación eficaz en cada nivel gubernamental. Se alienta a los Países Miembros a seguir las normas de la OIE sobre legislación veterinaria descritas en el Capítulo 3.4. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*. Se recomienda que los Servicios Veterinarios revisen y analicen la legislación en vigor y se comprometan en el desarrollo de una legislación apropiada en apoyo de las actividades de salud y bienestar de los animales y de salud pública veterinaria en situaciones de desastre dentro del marco de los planes de contingencia de gestión de desastres y reducción de los riesgos.

**COMUNICACIÓN** La comunicación es esencial a lo largo del ciclo de gestión de desastres. Deberá haber una buena comunicación al interior de los servicios veterinarios, y entre éstos y otras partes interesadas, es decir departamentos gubernamentales, interventores no gubernamentales y el público. Los planes de comunicación deberán sugerir medios alternativos de comunicación en caso de que no funcione el teléfono o el abastecimiento eléctrico. Los Servicios Veterinarios han de considerar el desarrollo de comunicaciones predefinidas que puedan modificarse para uso en las fases de preparación y respuesta. Se insta a los Servicios Veterinarios a incorporar en las informaciones asociadas con la gestión de desastres las disposiciones del Capítulo 3.2. del *Código Terrestre* sobre Comunicación.

**FORMACIÓN Y EDUCACIÓN** La formación y la educación son necesarias para preparar a los Servicios

Veterinarios en el cumplimiento de sus responsabilidades durante los desastres. La formación técnica resulta esencial y deberá acompañarse con una capacitación sobre los aspectos organizacionales y operativos de la gestión de desastres, incluyendo la colaboración entre organismos (interministerial) e intersectorial. Se ha de incluir la formación en materia de gestión de desastres en la enseñanza veterinaria y en cursos de formación para las partes interesadas del sector privado.

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS** Se deberán desarrollar competencias asociadas con las tecnologías de la información y la gestión de los conocimientos con el fin de sensibilizar sobre las actividades de los Servicios Veterinarios y facilitar el compartir información con otras partes interesadas gubernamentales o no durante todo el ciclo de gestión de desastres.

**INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN** Para casi todos los desastres, los planes de gestión de desastres de los Servicios Veterinarios se tendrán que incorporar a los enfoques nacionales de respuesta. Además, los Servicios Veterinarios deberán establecer planes y procesos para coordinar sus actividades con partes interesadas no gubernamentales y públicas.

**LECCIONES APRENDIDAS** Con miras a permitir una evaluación post incidente, es importante llevar un registro de los problemas en todas las etapas del desastre. Establecer un registro sistemático de los incidentes maximizará los beneficios de las lecciones aprendidas.

## CONCLUSIÓN

Los planes de gestión de desastres y reducción de riesgos deberán ser dinámicos y en constante desarrollo debido a la evolución de los peligros, tecnologías, legislación y normas. Los planes han de abarcar los aspectos de salud pública, y de sanidad y bienestar animal durante todas las etapas del desastre. La aplicación de normas y directrices aceptadas permitirá que los Servicios Veterinarios pongan en marcha programas eficaces y eficientes. En el éxito de dichos programas se destacan los siguientes elementos: análisis del riesgo, planificación, formación, atribución de recursos, comunicación, integración y coordinación con el gobierno, cooperación con las partes interesadas del sector privado e instancias no gubernamentales, sin olvidar los ejercicios de simulación de desastres. En la reducción de riesgos es vital establecer prioridades para evitar o responder con éxito a futuros desastres.